

RESOLUCIÓN No.040

(02 de marzo de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Estatuto General Artículo 41°. Literal d) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que los funcionarios de la Institución requieren desplazarse en el vehículo de la misma, a diferentes lugares dentro y alrededor de Cali a desarrollar diferentes tipos de actividades con fines dirigidos al progreso y buen funcionamiento de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR y la misma debe velar por la seguridad de quienes se movilizan en él,

Que la EMPRESA QBE SEGUROS S.A. NIT 860.002.534.0 presento la relación de cobro N° GGO-824-2017, por concepto del cobro de SOAT, N° 1309 15446284 0, del vehículo con placa KIR 727, genero Camioneta,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

EMPRESA QBE SEGUROS S.A.	860.002.534	\$ 597.048	CDP, 2717 Seguros de Transporte	Seguros de vehiculos.
--------------------------	-------------	------------	---------------------------------	-----------------------

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).


NEYL GRZALES ARANA

Rector

Copia: Sección Financiera

Proyectó: Iván González